

# **PROTOCOLO ATENCIÓN SANITARIA**



**CEIP "LUIS VIVES"**

100 anys

**VALENCIA, 2020.**

# PLAN DE ATENCIÓN SANITARIA DE CENTRO

## MARCO NORMATIVO

- Código Penal: artículos 195, 196 y 412.
  - Artículos 195 y 196 (relativos a la omisión del deber de socorro).
  - Artículo 412 (relativo a la desobediencia y denegación de auxilio).
- Código Civil: artículos 1104, 1902 y 1903.
  - Artículo 1104 (relativo a la naturaleza y efecto de las obligaciones).
  - Artículos 1902 y 1903 (relativos a las obligaciones que nacen de culpa o negligencia).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: capítulo IV «De la responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas», artículos 32 a 37.
- Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana.
- Ley 8/2018, de 20 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de enjuiciamiento civil: artículos 12 y siguientes.
- Orden de 29 de julio de 2009, de la Conselleria de Sanidad, por la que desarrolla los derechos de salud de niños y adolescentes en el medio escolar.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.



## **ANEXO I DEFINICIONES**

### **ENFERMEDAD CRÓNICA**

Trastornos orgánicos y funcionales que obligan a una modificación de la manera de vivir del individuo, y que han persistido y es probable que persistan durante mucho tiempo.

### **PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA ESPECÍFICA EN CENTROS EDUCATIVOS**

Procedimiento diseñado para la prestación de la atención sanitaria específica al alumnado que la necesite en cada centro educativo, elaborado en colaboración por el centro de salud de referencia y la dirección del centro educativo, adscrito a su ámbito.

### **URGENCIA SANITARIA**

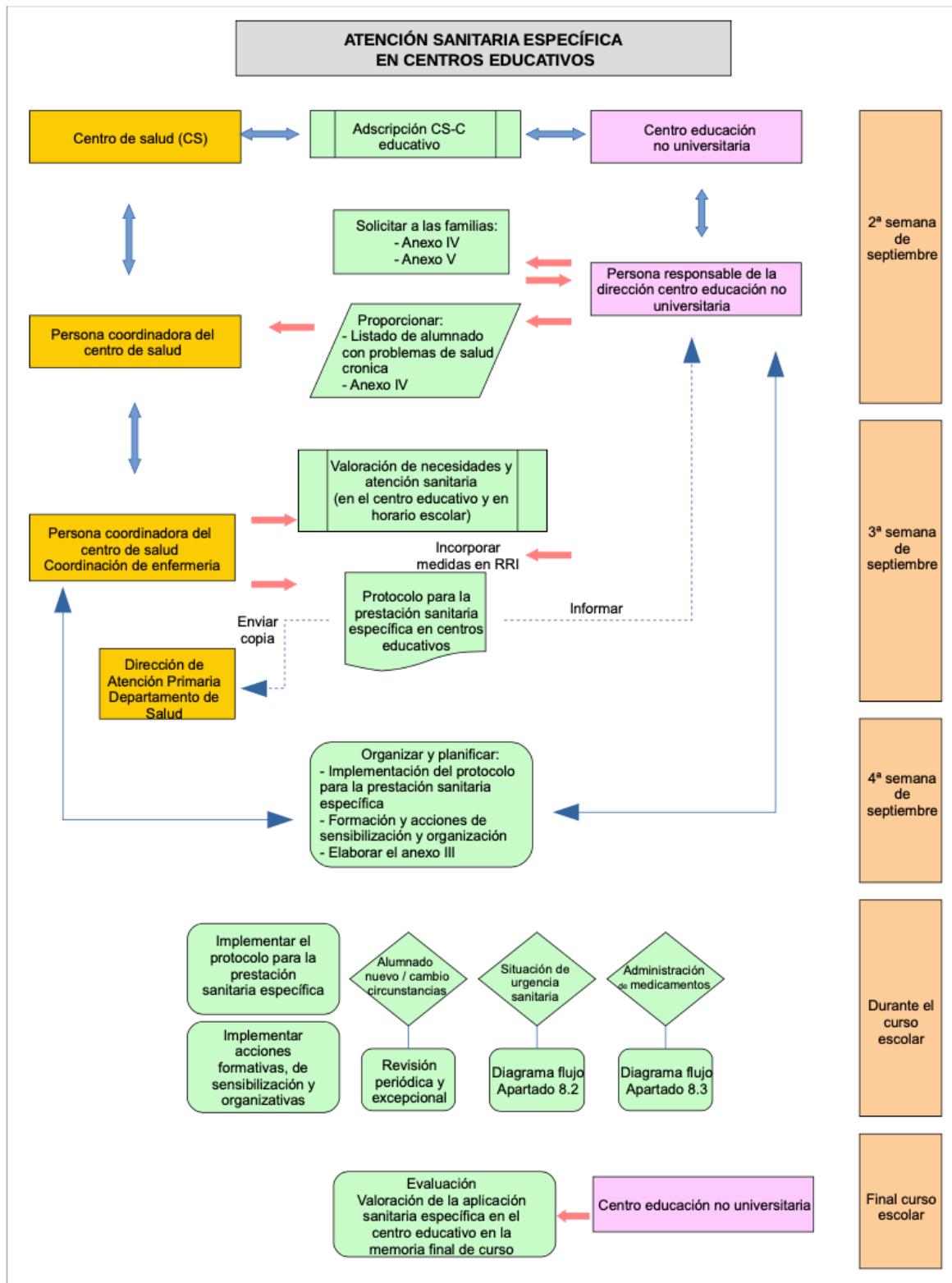
Una urgencia sanitaria es una situación de salud que se presenta repentinamente, requiere atención o tratamiento inmediato y lleva implícita una alta probabilidad de riesgo para la vida, si no es atendida.

### **ALERTA ESCOLAR**

Se entiende por alerta escolar aquella urgencia sanitaria producida por una complicación de alguna de las enfermedades crónicas (asma, diabetes, epilepsia o alergia).

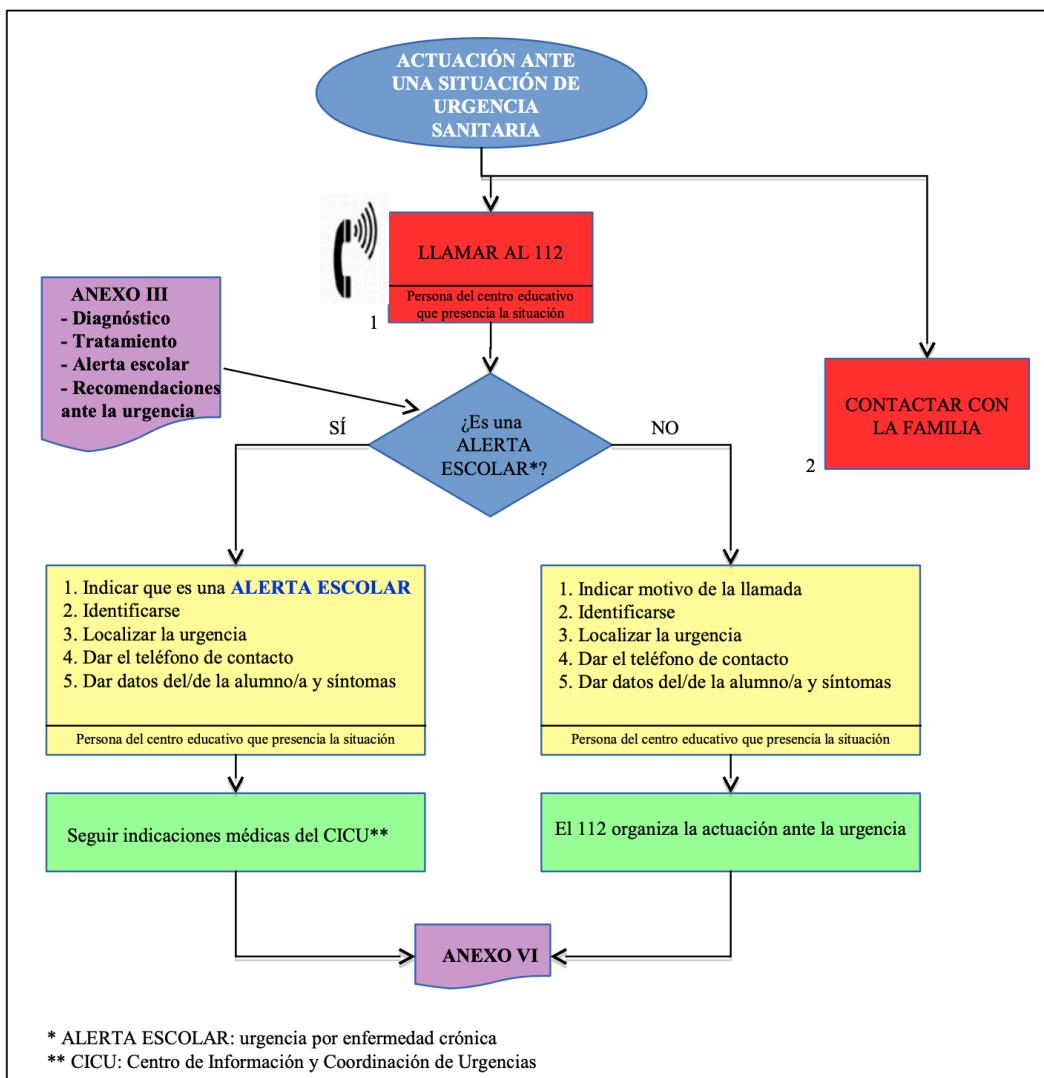


## ATENCIÓN SANITARIA ESPECÍFICA EN CENTROS EDUCATIVOS





## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE URGENCIAS SANITARIAS



El centro de salud adscrito al CEIP LUIS VIVES sera:

*Centro de Salud Convento Jerusalén  
C/ Convento de Jerusalén 29*

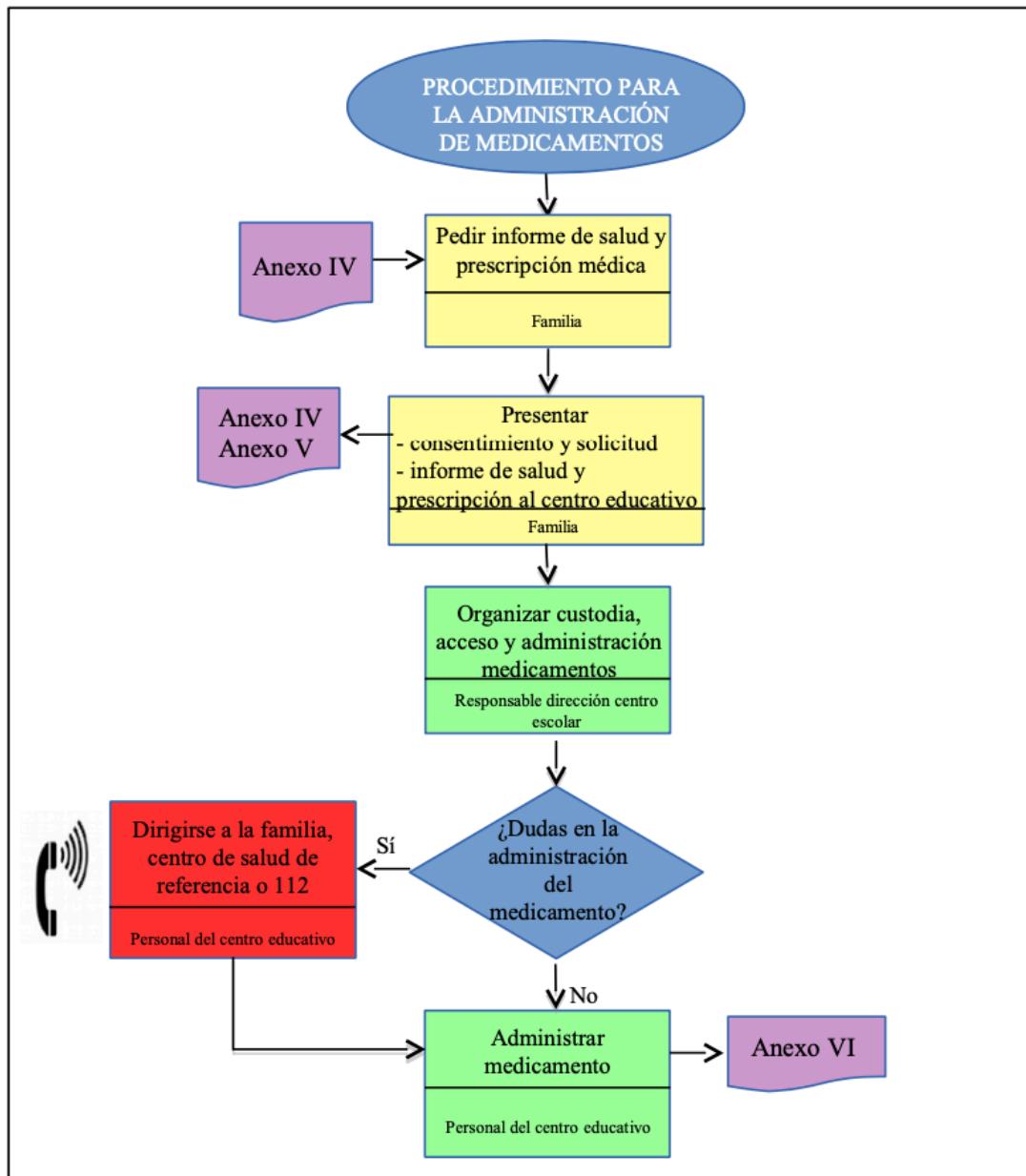
*Teléfono 961922870*

*Centro de Salud Gil y Morte  
C/ Doctor Gil y Morte 33*

*Teléfono 961926220 / 961926225*



## PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS



## BOTIQUIN DE CENTRO

Todo el personal del centro educativo ha de conocer la localización exacta del botiquín, este se encontrará en la **CONSERJERIA** del centro.

En dicho botiquín se encontrara un listado actualizado de datos personales y números de teléfono de todos los alumnos/as del centro, así como un teléfono activo para llamar en caso de emergencia.

Será visible una pegatina con:

1. El número de teléfono de emergencia 112,
2. el número del centro de salud de referencia y
3. la dirección y el teléfono del centro educativo.

También estará disponible el listado de alumnos/as de alerta escolar (enfermedades crónicas).

Es recomendable que también conozca el material que incluye el botiquín:

- ✓ 1 envase de agua oxigenada (250 ml).
- ✓ 1 envase de clorhexidina (100 ml).
- ✓ 1 envase de tul graso.
- ✓ 1 envase de gasas estériles.
- ✓ 4 vendas (2 vendas de 5x5 y 2 vendas de 10x10).
- ✓ 1 esparadrapo.
- ✓ 1 envase de tiritas.
- ✓ 1 torniquete o goma para hacer compresión.
- ✓ Guantes estériles de un solo uso.
- ✓ Unas pinzas y unas tijeras

Si se decide incorporar algún medicamento, incluir un envase de pomada antiinflamatoria y un envase de pomada para quemaduras.

## ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Si un alumno o alumna precisa la administración de medicación u otra atención sanitaria necesaria durante el horario escolar, y el médico/ la médica considera que eso lo puede realizar una persona sin titulación sanitaria, la familia presentará la solicitud de administración, el informe médico de la prescripción de medicamentos en horario escolar y el consentimiento informado junto al informe médico (anexos IV, V).

La prescripción debería incluir: el medicamento prescrito, la forma de administración, la posología, la duración del tratamiento y la conservación.

La conservación y custodia de los medicamentos se ajustará a las indicaciones establecidas en la prescripción médica.



## **ANEXO III**

### **REGISTRO DE ALERTA ESCOLAR**

**ANEXO IV**  
**INFORME DE SALUD Y PRESCRIPCIÓN MÉDICA PARA LA**  
**ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN HORARIO ESCOLAR**

**DATOS DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA:**

**DIAGNÓSTICO:**

**TRATAMIENTO:**

El alumno / la alumna debe recibir en horario escolar la siguiente medicación:

Medicación (nombre comercial del producto)	Dosis	Hora de administración	Procedimiento/ vía para su administración	Duración del tratamiento	Indicaciones específicas sobre conservación, custodia y administración del medicamento

Recomendaciones de actuación y otras observaciones:

Facultativo o facultativa que prescribe el tratamiento:

Fecha:

Firmado

Núm. colegiado/colegiada:

**\* Todos los alumnos/as de esta lista deben haber presentado a la dirección del centro los anexos**

## ANEXO V

### CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL PADRE, MADRE O TUTOR/A LEGAL Y SOLICITUD A LA PERSONA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO PARA SUMINISTRAR MEDICACIÓN U OTRA ATENCIÓN SANITARIA EN HORARIO ESCOLAR

Sr./Sra. \_\_\_\_\_  
con NIF: \_\_\_\_\_, con domicilio a los efectos de  
notificación  
en \_\_\_\_\_  
localidad \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_  
teléfonos \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
correo  
electrónico \_\_\_\_\_  
padre, madre, tutor / tutora legal del/de la alumno/alumna  
del curso \_\_\_\_\_  
grupo \_\_\_\_\_ del centro  
educativo \_\_\_\_\_  
de la localidad de \_\_\_\_\_

Indica que ha sido informado/a por el médico / por la médica, Sr./Sra.

colegiado/colegiada núm. \_\_\_\_\_ de todos los  
aspectos relativos a la administración de la medicación prescrita al alumno/  
a la alumna en horario escolar y da su consentimiento para su  
administración en el centro educativo por el personal no sanitario, y

#### **SOLICITA**

A la persona responsable de la dirección del centro educativo que arbitre  
los medios necesarios para administrar la medicación / la atención  
específica, según la prescripción e indicaciones médicas que se adjuntan.

Esta autorización podrá ser revocada previa comunicación escrita a la  
persona responsable de la dirección del centro docente.



**Documentación que se aporta (OBLIGATORIO): informe de salud y prescripción médica para la administración de medicamentos en horario escolar (anexo IV).**

\_\_\_\_\_ , \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, 20\_\_\_\_

Firmado \_\_\_\_\_

NIF \_\_\_\_\_



## **ANEXO VI**

### **REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS / ATENCIÓN SANITARIA ESPECÍFICA**